

## **JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2020**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 585/2020. Devolución de Ingresos Indebidos a favor de PETER OLIPHANTS OLIPHANTS\_ICIO y Tasa\_desistimiento
3. Solicitud Vado entrada/salida vehículos en Calle Los Lirios.
4. Expediente 34/2019. Prorroga contrato Alumbrado Ornamental Feria y Navidad.
5. Prorroga Bolsa de Trabajo Operario de Limpieza viaria.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-EXPEDIENTE 585/2020. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A FAVOR DE [REDACTED] Y TASA\_DESISTIMIENTO.-** Por el Sr. Secretario se informa en relación con la solicitud de reconocimiento de devolución de ingresos realizados para la licencia urbanística 13/2018 (expte. gestiona 38/2018), presentada por don [REDACTED], con N.I.F. número 27.331.055-V, en representación de [REDACTED], a cuyos efectos por la Tesorería se ha emitido el correspondiente informe.

Los Sres Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Que en relación con la solicitud presentada por don [REDACTED], con N.I.F. número 27.331.055-V, en representación de [REDACTED], con N.I.E. número X-8673564-B, en fecha 23/10/2018, número de registro de entrada 2018-RE-5320, vistos los requisitos indicados y la documentación aportada, **PROCEDE reconocer a d. [REDACTED] con N.I.E. número X-8673564-B, como ingreso indebido, la cantidad de 1.194,21 € más 55,40 € de interés de demora**, al no haberse realizado el hecho imponible, de conformidad con el art. 20 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en concepto de ingreso indebido al tener tal consideración tras acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/03/2019 de declaración de concluso del expediente 13/2018 por desistimiento del interesado, según consulta vinculante de la Dirección General de Tributos nº V0169-13.

**SEGUNDO. PROCEDE reconocer a D. [REDACTED], con N.I.E. número X-8673564-B, como ingreso derivado de la normativa de cada tributo, el 30% de la autoliquidación provisional de la Tasa por Licencias urbanísticas, que asciende a**

**125,34 €, más 10,01 € de interés de demora**, de conformidad con el art. 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, toda vez que consta en el expediente administrativo 13/2018 el informe preceptivos sobre la viabilidad urbanística de la obra o de la actuación pretendida, emitido por los Servicios Técnicos.

**TERCERO.** Que para poder hacer efectivo el pago en cuenta corriente tal y como manifestó el interesado, se le **requiera para que aporte la ficha de terceros de la cuenta corriente del que figure como titular d. [REDACTED], con N.I.E. número X-8673564-B en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo**, advirtiéndole de que transcurrido el plazo sin aportarla se le girará un cheque nominativo y cruzado que estará a su disposición en la tesorería municipal.

**3.-SOLICITUD VADO ENTRADA/SALIDA VEHÍCULOS EN CALLE LOS LIRIOS.**-Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada para la colocación de vado de entrada salida de vehículos a través de las aceras, para que se concedan si se estima procedente, a cuyos efectos han abonado los correspondientes derechos económicos por lo que una vez concedido el mismo se le asignara el número de expediente que debe constar en el disco que al efecto se coloque.

Los Sres. Concejales una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde y examinada la solicitud presentada, acuerdan por unanimidad otorgar el vado que a continuación se expresa:

Comunidad de Propietarios Los Lirios para la instalación de vado en la entrada garaje edificio sito en Calle Los Lirios 1 Referencia catastral 6940514UF1464S

**4.-EXPEDIENTE 34/2019. PRORROGA CONTRATO ALUMBRADO ORNAMENTAL FERIA Y NAVIDAD.** Por la Concejala de Fiestas se informa a los reunidos que con motivo de la crisis del Covid 19 y la suspensión de las Fiestas Patronales el próximo mes de Agosto, el contrato que se tiene suscrito con la empresa de iluminación ..... para la temporada de Fiestas y Navidad y que en principio concluía el mes de enero de 2022 se va a prorrogar 6 meses, concluyendo en consecuencia el 23 de Agosto de 2022, fecha esta en que si así lo desean deberán solicitar el año de prórroga previsto en el pliego correspondiente.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la extensión de la duración de este contrato.

**5.-PRORROGA BOLSA DE TRABAJO OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA.** Por el Concejal de Personal se informa a los reunidos que es necesario prorrogar la Bolsa de Trabajo para el puesto de Operario de Limpieza Viaria ya que la que estaba vigente caducó y aun no se ha finalizado la nueva bolsa que se encuentra en tramitación, siendo ahora necesario cubrir plazas de este puesto.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad prorrogar la Bolsa de Trabajo Temporal para el puesto de Operario de Limpieza viaria hasta tanto en cuanto no este definitivamente aprobada la actualmente en tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE